

Retiro, 24 AGO. 2022

DECRETO EXENTO Nº 2.248

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El D.S. Nº49 (V y U) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Art. Primero del D.S. Nº105 (V y U) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 4) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por Res. Exenta Nº213 de fecha 23.02.15
- 5) El Decreto Exento Nº667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 6) La Res. Exenta Nº1.868 de fecha 23.12.23 que modifica la Res. Exenta Nº421 (V y U) del 10.03.20 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio y aprueba nómina de proyectos calificados al 30.09.2020
- 7) La Res. Exenta Nº1.220 de fecha 10.12.21 que incrementa Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas, regulado por el D.S. 49 (V. y U.) de 2011, Proyectos Seleccionados, conforme a la Resolución Exenta Nº1.179 (V. y U.) 2021 que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, conforme a D.S. 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones destinados a 2 proyectos presentados por EP I. Municipalidad de Retiro.
- 8) Memo Nº462 de fecha 05.08.22 de Directora de Desarrollo Comunitario solicitando realizar llamado a licitación pública de proyecto D.S. 49 Comité Habitacional La Rinconada, visado por el alcalde.
- 9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional La Rinconada"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional La Rinconada" financiado con recursos MINVU a través del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Retiro requiere contratar dicha ejecución.

D E C R E T O:

- 1.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública la Propuesta "Construcción Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional La Rinconada"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Administrador Municipal, Jefe de Desarrollo Comunitario, Director de Obras Municipales o quienes los subroguen o representen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
DESPACHADO
26 AGO 2022
OFICINA DE PARTES



5 A 1000 2022 04/05/2022

2022



SECRETARÍA DE INTERIORES